 <p>Contraloría Distrital de Buenaventura La Contraloría de Buenaventura</p>	<p>CONSTANCIA FIJACION NOTIFICACIÓN POR AVISO</p>	<p>CÓDIGO 40-23.03</p>	<p>VERSIÓN: 04</p>
			<p>PÁGINA</p>

NOTIFICACIÓN POR AVISO

PROCESO COACTIVO No. 006 – 2019.

Referencia: Auto que ordena seguir adelante la ejecución del cobro coactivo de fecha 28 de diciembre del 2020, Expedida por la Dirección Operativa de Responsabilidad Fiscal, Jurisdicción Coactiva, Sancionatoria y Disciplinaria.

INTERESADO: YENI BIBIANA PORTILLA AGUIRRE, identificada con cédula de ciudadanía No. 32.183.983.

Fundamento del AVISO:

Ante la imposibilidad de notificar Personalmente a la Señora **YENI BIBIANA PORTILLA AGUIRRE**, del Auto que ordena seguir adelante la ejecución del cobro de fecha 28 de diciembre de 2020, dado que en anteriores ocasiones se ha enviado documentación a las direcciones aportadas al proceso, se procederá a fijar por aviso la notificación del mencionado Auto.

Fecha de comunicación en cartelera de la Contraloría Distrital de Buenaventura: Del 22 al 29 de Junio 2021.

La suscrita Directora de la Oficina de Responsabilidad Fiscal, Jurisdicción Coactiva, Sancionatoria y Disciplinaria de la Contraloría Distrital de Buenaventura, en uso de sus atribuciones constitucionales y legales, procede a NOTIFICAR por medio del presente AVISO, Auto que ordena seguir adelante la ejecución del cobro de fecha 30 de abril de 2021.

Que ante la imposibilidad de notificar personalmente a la señora **YENI BIBIANA PORTILLA AGUIRRE**, y en aplicación a las disposiciones del artículo 69 de la Ley 1437 de 2011, se procede a notificar por Aviso el Auto que ordena seguir adelante la ejecución del cobro de fecha 28 de diciembre de 2020, siendo imperativo señalar que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente del término establecido para publicar en la página web y en la cartelera.

Así mismo se hace saber que contra el mismo no procede el recurso alguno.


El texto resolutivo del acto administrativo es el siguiente:

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Ordenar seguir adelante la ejecución en los términos del mandamiento de pago contra la señora **YENI BIBIANA PORTILLA AGUIRRE**, identificada con cédula de ciudadanía No. 32.183.983 y condenar al pago de las costas procesales.

ARTICULO SEGUNDO: Ordenar el avalúo y remate de los bienes embargados.



	CONSTANCIA FIJACION NOTIFICACIÓN POR AVISO	CÓDIGO 40-23.03	VERSIÓN: 04
			PÁGINA

ARTICULO TERCERO: Notifíquese por estado el contenido del presente auto, en cumplimiento del artículo 836 del Estatuto Tributario.

CONSTANCIA DE FIJACIÓN

El presente AVISO, por el cual se notifica el Auto que ordena seguir adelante la ejecución del cobro coactivo de fecha 28 de diciembre de 2020, expedido por la Dirección Operativa de responsabilidad fiscal, jurisdicción coactiva, sancionatoria y disciplinaria de la Contraloría Distrital de Buenaventura, a la señora **YENI BIBIANA PORTILLA AGUIRRE**, identificada con cédula de ciudadanía No. 32.183.983, en su calidad de Rectora de la Institución Educativa La Anunciación de Buenaventura, se fija por el término de cinco (5) días en lugar visible al público de las oficinas de la Contraloría Distrital de Buenaventura, así como en la página web a las 8:00 A.M. del día **22 de Junio de 2021**.

Para constancia firma,



ORIANA MELO GAVIRIA

Directora Operativa Oficina de Responsabilidad Fiscal, Jurisdicción Coactiva, Sancionatoria y Disciplinaria.

CONSTANCIA DE DESFIJACIÓN

Se desfija hoy, 29 de Junio de 2021, a las 6:00 PM.

ORIANA MELO GAVIRIA

Directora Operativa Oficina de Responsabilidad Fiscal, Jurisdicción Coactiva y Sancionatoria.

Proyectó: T. Valdés – Profesional de Apoyo

